



Parlamento Patagónico



"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- A las provincias patagónicas, realicen las acciones pertinentes para adherir, en caso de no haberlo hecho aun, a la Ley Nacional de "Plan Federal de capacitación continua, permanente y obligatoria sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes" (Ley Lucio), a los fines de garantizar la máxima protección de los derechos humanos de las infancias y adolescencias en todo el territorio provincial.

Artículo 2.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias Patagónicas.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DE 2023.

RECOMENDACIÓN PP 027/2023.-


Dip. Leonardo Paradis
Secretario
Parlamento Patagónico


Dip. Laura Hindle
Presidenta
Parlamento Patagónico

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur ES ARGENTINA"

1